



Gobierno de
Salto

INTENDENCIA DE SALTO

EXP. 22896/2026

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Las empresas deberán cotizar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy
hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente -

Expediente N°22896/2026

Costo del Pliego: 3 UR

Apertura: 09 de julio de 2026

Hora: 10:00 ON LINE

Pliego de Condiciones Particulares

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La Intendencia de Salto llama a Licitación Abreviada a empresas interesadas en la prestación de servicios integrales de producción, organización, planificación, coordinación y ejecución de eventos, espectáculos públicos, actividades culturales, recreativas, institucionales y/o de interés general, a desarrollarse dentro del departamento de Salto así como en el Sur y Este del País, en las fechas, lugares, condiciones y modalidades que la Administración determine en cada caso particular.

El servicio contratado comprenderá la provisión integral de todos los elementos materiales, técnicos, humanos y logísticos necesarios para la correcta ejecución de los eventos, incluyendo, sin carácter taxativo, la infraestructura, equipamiento, personal técnico, servicios auxiliares y toda otra prestación necesaria para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos.

ESPECIFICACIONES:

El adjudicatario deberá organizar, coordinar y ejecutar todo tipo de eventos, espectáculos, números artísticos, actividades culturales, recreativas y/o institucionales, durante las ocasiones que la Administración disponga, tales como días festivos, feriados, semana de turismo, vacaciones, eventos institucionales, celebraciones populares u otras actividades de interés departamental.

Será de exclusivo cargo del adjudicatario:

- La planificación integral del evento
- La promoción y difusión cuando así se disponga
- El acondicionamiento del espacio físico
- El armado, montaje, operación y desmontaje
- La provisión de equipamiento técnico y logístico
- La contratación y gestión del personal necesario
- Los costos de energía, operación y mantenimiento
- Toda otra erogación necesaria para la correcta ejecución del evento

Todo ello deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la materia, así como de las disposiciones que en cada caso imparta la Administración.

El plazo de la contratación será de un año desde la suscripción del contrato correspondiente.-.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El adjudicatario deberá garantizar, en todos los casos, el cumplimiento de estándares técnicos mínimos de calidad, seguridad y operatividad, de acuerdo a lo siguiente:

Escenarios e infraestructura

Los escenarios deberán contar con dimensiones adecuadas al tipo de evento, debiendo contar el adjudicatario con un mínimo de:

- 20 metros cuadrados de escenario con escalera para ascenso y descenso, regulable en altura y disposición a los efectos de poder cumplir tanto con formato de escenarios como de pasarelas, entre otros.

Asimismo, deberán:

- Contar con resistencia de carga acorde a su uso
- Presentar condiciones de estabilidad, nivelación y seguridad
- Disponer de accesos seguros para personal técnico y artístico

Sonido

El sistema de sonido deberá ser de carácter profesional, Line Array original de fábrica con subwoofers compatibles, apto para eventos al aire libre de hasta 3.000 personas, estableciéndose como criterio mínimo:

- Consolas digitales de mezcla
- Sistemas de amplificación adecuados
- Micrófonos inalámbricos y cableados suficientes
- Sistema de monitoreo de escenario

El adjudicatario deberá asegurar calidad sonora, cobertura uniforme y niveles adecuados de presión sonora.

Iluminación

Se deberá contar con un sistema de iluminación profesional que incluya, como mínimo:

- Doce (12) luminarias LED profesionales
- Cuatro (4) cabezales móviles
- Consola de control de iluminación
- Estructuras y soporte y montaje seguros

La iluminación deberá ser adecuada a las características del espectáculo y garantizar visibilidad y seguridad.

Pantallas y proyección

Se deberá disponer de:

- Pantallas LED: Mínimo de 40 metros cuadrados de pantallas LED, profesionales, cuya resolución máxima deberá ser de 6 mm y para eventos l exterior
- Equipos en correcto estado de funcionamiento

Energía eléctrica

El adjudicatario deberá:

- Ejecutar instalaciones eléctricas conforme normativa vigente de UTE
- Garantizar condiciones de seguridad eléctrica

- Proveer grupo electrógeno en eventos de mediana y gran escala, debiendo contar con un mínimo de dos (2) grupos electrógenos trifásicos insonorizados de mínimo 30 KVA cada uno.
- Asegurar continuidad del suministro eléctrico

Streaming y producción audiovisual

El oferente deberá contar con unidad móvil de streaming y transmission audiovisual profesional propia.

La unidad deberá contar, como mínimo, con:

- Producción multicámara.
- Capacidad mínima para cinco (5) cámaras simultáneas.
- Consola de realización audiovisual.
- Sistema de transmisión en vivo para plataformas digitales y redes sociales.
- Equipamiento de audio profesional.
- Sistemas de respaldo operativo.
- Capacidad de incorporación de drone habilitado.

La Administración podrá solicitar la grabación íntegra de los eventos realizados.

Estructuras y logística

- Carpas estructurales con capacidad mínima para 500 personas.
- Disponibilidad mínima de cuarenta (40) gazebos de 3 x 3 metros de un mismo color
- Disponibilidad mínima de 3.000 sillas para público.
- Disponibilidad mínima de dos (2) camiones destinados al traslado de infraestructura, equipamiento técnico logística operativa.

SERVICIOS OBLIGATORIOS

El adjudicatario deberá proporcionar en todos los eventos:

- Personal técnico calificado (sonido, iluminación, montaje, operación)
- Personal de seguridad debidamente identificado, en proporción no inferior a 1 guardia cada 100 asistentes
- Servicio de limpieza antes, durante y posterior al evento
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros
- Servicio de asistencia médica y/o primeros auxilios en eventos de concurrencia masiva

CONTENIDO DE LA OFERTA

SERVICIO OFRECIDO:

Las ofertas deberán contener una descripción detallada, clara y precisa del servicio ofrecido, incluyendo:

- Detalle completo del equipamiento técnico
- Descripción de la propuesta operativa
- Metodología de trabajo
- Recursos humanos asignados
- Antecedentes en servicios similares
- Referencias comerciales

HORARIOS: Sin perjuicio de que los horarios estarán determinados por la Administración y la naturaleza del evento, se prevé que los servicios incluyan días festivos como navidad, año nuevo, día de reyes y feriados no laborables.

El oferente indicará el horario mínimo y máximo de prestación de los servicios.

INSTALACIONES: La Intendencia no proporcionará materiales ni equipamiento.

Será de cargo del adjudicatario la totalidad de los recursos necesarios, debiendo garantizar instalaciones seguras y adecuadas conforme normativa vigente.

El adjudicatario será responsable por la seguridad de las instalaciones durante todo el evento, exonerándose la Intendencia de Salto de cualquier responsabilidad por daños.

SEGURIDAD Y MONTAJE

El adjudicatario deberá cumplir con:

- Protocolos de evacuación
- Señalización visible de emergencia
- Permisos de Bomberos cuando corresponda
- Planes de contingencia

ANTECEDENTES:

El oferente deberá acreditar un mínimo de 2 años de antecedentes en la prestación de servicios similares, indicando tipo de eventos realizados, magnitud, fechas y organismos o instituciones contratantes.

Se valorará la experiencia comprobada en la organización y ejecución integral de eventos (tipo llave en mano) dentro del departamento de Salto y/o en la región, en la medida en que la misma permita evidenciar conocimiento operativo del territorio, logística local, coordinación institucional y capacidad de respuesta ante contingencias propias del medio. Así como antecedentes verificables en festivales, congresos, ferias, exposiciones y eventos masivos.

La Administración podrá requerir documentación respaldante de los antecedentes declarados, así como referencias que permitan verificar la calidad de los servicios prestados.

COBERTURA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá asegurar cobertura operativa permanente en el departamento de Salto. Asimismo, considerando la participación habitual del Gobierno Departamental en ferias, congresos, exposiciones y eventos institucionales en Montevideo y Punta del Este, como ser Expo Prado, ferias de turismo, lanzamientos, exposiciones institucionales (entre otras) deberá garantizar cobertura logística y operativa en Montevideo.

CAPACIDAD OPERATIVA

El adjudicatario deberá contar con capacidad operativa suficiente para atender simultáneamente más de un evento cuando la Administración así lo requiera.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Administración podrá realizar inspecciones técnicas, solicitar inventario físico, fotografías, documentación respaldante y verificar el equipamiento e infraestructura declarada por el oferente.

Podrán presentarse modificaciones, alternativas o variaciones inclusive sin presentarse la oferta básica. (Art 63 TOCAF). -

2.- CARÁCTER.

El presente llamado a Licitación Abreviada es de carácter abierto a toda clase de interesados. El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. DE LA OFERTA

3.1. Plazo.

El plazo de la contratación será de 1 año a partir de la firma del contrato correspondiente. Dicho plazo podrá ser ampliado por un período igual por resolución expresa de la Administración con la conformidad del adjudicatario (Art 74 TOCAF).

3.2. Precio.

Será de cargo del oferente indicar precio mensual y total (impuestos incluidos) por los 12 meses, del servicio ofrecido, el cual será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego. -

3.3. Tipo de Cotización.

Se deberá cotizar en pesos uruguayos.

El pago se hará efectivo a los 45 días de cada factura

3.4. Mantenimiento de Oferta.

La oferta deberá mantenerse por un plazo mínimo de 90 (noventa) días.

4. DE LA PRESENTACIÓN

4.1. Las ofertas se deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto en el llamado caratulado “*Licitación Abreviada para la Organización de Eventos y Espectáculos Públicos*” publicado en la web: www.comprasestatales.gub.uy .

4.2. Documentación a Presentar por el adjudicatario:

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI, BSE.
- c) **Recibo de compra de Pliego**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución de domicilio en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF (Anexo F2).**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado salvo que la administración lo estime necesario.

4.7. Número de Teléfono

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 o al mail licitaciones@salto.gub.uy.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que “*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*” (Art. 1°).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa

al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.). - Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web. –

La apertura del presente llamado es electrónica, por lo que la presentación de la documentación de oferta según lo indicado es excluyente; NO SE ADMITIRÁ envío de la documentación por ningún otro medio sea electrónico o digital.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que cumplan con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos. Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Precio:

Máximo: -----25 puntos. -

Se prorrateará

2. Antecedentes en el Rubro

Máximo ----- 30 puntos. -

Se prorrateará. -

3. Propuesta técnica y operativa.

Máximo: ----- 30 puntos. -

4. Prestación de Servicios adicionales y valor agregado

Máximo: ----- 10 Puntos. -

*Los puntajes se prorratearán

5. Estructura Operativa permanente en el Dpto. de Salto y Montevideo

Máximo: ----- 5 Puntos. -

7.2 Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

7.5 Cesión de Contrato: Al adjudicatario le está prohibida la cesión y/o transferencia a cualquier título, aun parcialmente de los derechos que le acuerda el comodato sin previa autorización de la Intendencia de Salto.

El incumplimiento a lo antes expresado dará derecho, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

8.- GARANTÍAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN o AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos. También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1.Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2.Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad de hasta los importes máximos adjudicados.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

FUERZA MAYOR

Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado y que provoca imposibilidad de cumplimiento por parte del adjudicatario, respecto de sus obligaciones contractuales.

La Intendencia de Salto determinará la aplicación del caso fortuito o fuerza mayor.

A los efectos del presente Pliego los términos “caso fortuito” y “fuerza mayor” se consideran sinónimos.

Cuando el incumplimiento o imposibilidad de cumplimiento del adjudicatario se origine por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada y aceptada por la Intendencia de Salto, las penalidades por incumplimiento no serán de aplicación.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Anexo

F1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT			Nº BPS		
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad			Nº		
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Teléfono	
E mail *					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la Organización de Eventos y espectáculos públicos”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) * Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Anexo

F2

Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F

Artículo 46°. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
E MAIL	
RUT	
TELÉFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACIÓN:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Anexo

F3

ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la **"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"**.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Anexo

F4

PLANILLA DE COTIZACIÓN COSTO VINCULANTE

El costo detallado en esta planilla prevalece sobre eventuales diferencias.

LICITACION ABREVIADA

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL PRODUCTO// SERVICIO COTIZADO	COSTO UNITARIO SIN IMPUESTO S	COSTO UNITARIO CON IMPUESTOS	COSTO TOTAL DEL ITEM IMPUESTOS INCLUIDOS. -
Item 1	12 meses	Organización de Eventos y Espectáculos Públicos.-				
Item						
	obs	Establecer especificaciones de la cotización				